



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0021564/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Química Teórica y Computacional en las presentes actuaciones, en el sentido que se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 25 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 26;

A que la Dra. María Belén SUAREZ RAMANZIN (DNI 31.242.430) reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DS);

A que la Dra. María Belén OVIEDO hará uso de licencia por maternidad desde el 25-05-2018 y hasta el 24-08-2018, docente del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.-

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. María Belén SUAREZ RAMANZIN, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DS).-

Artículo 2°.- Designar interinamente a la Dra. María Belén **SUAREZ RAMANZIN**, (DNI 31.242.430), en un cargo de **Profesor Asistente (DS)** – código 115- del Departamento de Química Teórica Y Computacional de esta Facultad, mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia por maternidad y no más allá del **24-08-2018**, en reemplazo de la Dra. María Belén Oviedo (Legajo 44.464), de acuerdo a lo establecido en el Artº 4 de la Ord. Nº 2/2011 del HCS.-

Artículo 3°.- Dejar establecido que la designación interina dispuesta en el Art. 2º entrará en vigencia una vez que la Dra. María Belén **SUAREZ RAMANZIN** (DNI 31.242.430), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del **25-05-2018**.-

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0021564/2018

Artículo 4º.- El personal docente mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION Nº: 378
CM.vv.

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC